

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N.º 157 – 2025 - EPS SEDALORETO SA- GG.

Iquitos, 11 de julio del 2025

VISTO:

El Informe N° 226 – 2025 - EPS SEDALORETO S.A.-GZY., de fecha 09 de julio de 2025, de la Gerencia Zonal Yurimaguas; y visto el el proveído de fecha 11 de julio de 2025, de la Gerencia General que dispone emitir el acto resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena que poseen patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N°012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N°262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

Que, siendo una empresa pública, nos enmarcamos dentro de lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, puesto que las autoridades administrativas - y en general, todas las autoridades que componen el Estado - deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le son atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas dichas facultades;

Que, de conformidad con el artículo 29° del TUO de la LPAG General, se entiende por procedimiento administrativo al conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo;

Que, el TUO de la LPAG en su artículo 138° establece el Régimen de Fedatarios”, precisando que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, en forma concordante, el artículo 139° de la norma acotada prescribe que la facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 028-2018-EPS SEDALORETO S.A.GG, de fecha 20 de febrero de 2018, el Gerente General en atribución de sus funciones conferidas resolvió designando a partir del 20 de febrero de 2018 y por un periodo de dos (2) años al trabajador Sr. Segundo Artemio Vásquez Tuesta como fedatario Titular de la Sede Zonal de Yurimaguas; asimismo, en su artículo segundo, designó a la Sra Kelly Navarro Castro como fedatario Alterno;

Que, mediante Informe N° 226 – 2025 - EPS SEDALORETO S.A.-GZY., de fecha 09 de julio de 2025, de la Gerencia Zonal Yurimaguas, la Gerente de la Zonal Yurimaguas solicita al Gerente General la designación de la Sra. MARITZA CHÁVEZ TUESTA, con DNI N° 05397125, como Fedatario Alterno de la Zonal Yurimaguas de la EPS SEDALORETO S.A., en lugar de la Sra. Kelly Navarro Castro, en ese sentido, solicita la emisión de la emisión del acto resolutivo;

Ítem	Designación	Nombres y Apellidos	DNI
1	Fedatario Titular	SEGUNDO ARTEMIO VÁSQUEZ TUESTA	09642134
2	Fedatario Alterno	MARITZA CHÁVEZ TUESTA	05397125

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N.º 157 – 2025 - EPS SEDALORETO SA- GG.

Estando a lo Acordado, en el marco normativo vigente, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas; y Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Operaciones, y conforme a las atribuciones contenidas en el Estatuto Vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 14 de julio de 2025 y por un periodo de dos (2) años a la trabajadora **SRA. MARITZA CHÁVEZ TUESTA** como **FEDATARIA ALTERNA**, asimismo, **RATIFICAR** al trabajador **SEGUNDO ARTEMIO VÁSQUEZ TUESTA** como **FEDATARIO TITULAR** de la **EPS SEDALORETO S.A.**, para que ejerzan el cargo en la **Sede Zonal Yurimaguas**, cargo que desempeñarán en adición a sus funciones:

Ítem	Designación	Nombres y Apellidos	DNI
1	Fedatario Titular	SEGUNDO ARTEMIO VÁSQUEZ TUESTA	09642134
2	Fedatario Alterno	MARITZA CHÁVEZ TUESTA	05397125

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a los fedatarios designados el cumplimiento de las funciones de las obligaciones y responsabilidades establecidas en el régimen de fedatarios de la Ley del 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los trabajadores designados, las gerencias, subgerencias y oficinas de la EPS SEDALORETO S.A..

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que, proceda a publicar la presente resolución en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE